



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 056-ALC. GADCG-2022

LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON GUARANDA

ANUNCIO DEL PROYECTO

PROYECTO.- ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA GUANUJO, SECTOR DENOMINADO SINCHÉ SUNICOCHA, TERRENO QUE SERVIRÁ PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE GUANUJO.

TIPO DE PROCESO:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA GUANUJO, SECTOR DENOMINADO SINCHÉ SUNICOCHA, TERRENO QUE SERVIRÁ PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE GUANUJO.

ANTECEDENTES

La Dirección de Planificación en cumplimiento a sus funciones y atribuciones da a conocer al señor Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda el perfil del proyecto Arquitectónico sectorial denominado CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE GUANUJO, adjuntando el levantamiento planimétrico del predio rústico del cantón Guaranda, parroquia Guanujo, y determinar su propietario a fin de complementar el proceso para la expropiación de los terrenos, cuyo afán es brindar un espacio deportivo (estadio de futbol) para la zona norte de Guaranda, con espacios confortables para realizar actividades de recreación deportiva que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores del sector y cubrir necesidades en cuanto a recreación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras

Por Guaranda yo me muevo



Dirección: Concejo Cantonal de Gobierno y Desarrollo Municipal
Teléfonos: (03) 2551061 - (03) 2551062 - (03) 2551063
E-mail: almayordia@guaranda.gub.ec - www.guaranda.gub.ec



Guaranda
ALCALDÍA

públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo, que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de Avalúos y Catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al Registrador de la Propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

Que, el artículo 58, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la situación ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N.-966 del 20 de marzo de 2017, que dice: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la oficina de Avalúos y Catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo".

Que, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República.

Que, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

Que, a través del memorando Interno No. 629-MCh-A-GADCG del 24 de octubre del 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, se dirige al Ab. Mesías Mora, Procurador Sindico del GAD-CG, para entregar la documentación que refiere el proceso de expropiación de un predio rústico ubicado en la parroquia Guanujo, sector denominado Sinche Sunicocha, en el que se ejecutará por parte del GADCG, el estadio de Guanujo.

Que, mediante oficio No 00153 DP-GADCG del 27 de septiembre del 2021 el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación, manifiesta que no existe oposición para que se pueda realizar la obra.

Por Guaranda go me van



Guaranda
Telefonos
E-mail

Que, mediante certificación presupuestaria No. 331, transacción No. 370, del 13 de octubre del 2022, la Dirección Financiera certifica que existe partida presupuestaria como arrastre año 2021 para la expropiación de utilidad pública del predio ubicado en sector Sinche Sunicocha, parroquia Guanujo, para la "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE la parroquia GUANUJO".

Que, mediante oficio No. 031-DP-GADCG-2021 del 28 de enero del 2022, el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación, solicita al Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros, emita el certificado del avalúo y área de terreno de propiedad de los señores Roberto Leonel y Elva Diolinda Ramos Santana, correspondiente al año 2021.

Que, con fecha 2 de febrero del 2022, mediante oficio No. 09 AC-GADCG, el Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros, adjunta el certificado de Avalúos y Catastros de acuerdo a la clave catastral correspondiente al año 2021.

Que, mediante memorando No. 0365-DP-GADCG-2022, del 18 de agosto del 2022, el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación del GADCG, se dirige al Ing. Fabián Váscquez, Director de Obras Públicas del GADCG, y solicita se realice el pedido al Departamento Financiero la certificación Presupuestaria para la adquisición de un terreno de propiedad de propiedad del señor Roberto Leonel Ramos Santana, ubicado en el sector de Sinche – Sunicocha, parroquia Guanujo, de una extensión de 20.000,00 m2, que servirán para implantar la construcción del (Estadio de Guanujo), el costo de la expropiación suma la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD. 36.600,00)**

Que, el Ing. Fabián Váscquez, Director de Obras Públicas del GADCG, a través de solicitud de Certificación de Fondos No. 111-DOP-GADCG-22 del 6 de octubre del 2022, solicita al Ing. Bilma Toalombo, Directora Financiera, emitir la correspondiente certificación presupuestaria por el monto de 40.260,00 para la expropiación de utilidad pública de un predio ubicado en el sector de Sinche – Sunicocha, parroquia Guanujo.

Que, la Dirección Financiera con fecha 13 de octubre del 2022, a través de la certificación presupuestaria No. 331, certifica que existe partida presupuestaria como arrastre año 2021 para la expropiación de utilidad pública de un predio ubicado en el sector del Sinche Sunicocha, parroquia Guanujo.

Con los antecedentes expuestos

RESUELVO



PRIMERO.- Realizar "EL ANUNCIO DEL PROYECTO", respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social del predio que está localizado en el sector denominado Sinche - Sunicocha, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, para la implementación del proyecto "Construcción del estadio de Guanujo". Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

Los propietarios del predio a expropiarse conforme la certificación de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad y Registro Municipal de la Propiedad son los señores Roberto Leonel y Elva Diolinda Ramos Santana.

LO TE	PROPIET ARIOS	CLAVE	AREA/ EXPROPIACI ON	AVALUO	AVALUO TOTAL DEL AREA +10% AFECTADA
1	Roberto Leonel y Elva Ramos Santana	000236 39	20.000 M2	USD.36.600,00	USD. 40.260.00

SEGUNDO: Publíquese este anuncio del proyecto en un Diario de amplia circulación en la ciudad de Guaranda y en la página web de esta Municipalidad de Guaranda.

TERCERO.- Notifíquese a los propietarios del predio en su domicilio ubicado en la parroquia Guanujo de este cantón Guaranda.

CUARTO.- Inscribase en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Guaranda.

QUINTO.- Las publicaciones y las notificaciones antes referidas se las realizará en coordinación con la Procuraduría Síndica Municipal.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del cantón Guaranda a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintidós



LUIS MEDARDO
CHIMBOLEMA
CHIMBOLEMA

LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

